## ¡INMIGRANTES: PREPÁRENSE PARA UNA EMERGENCIA FAMILIAR!

Como un inmigrante, usted puede enfrentar retos adicionales para mantener una vida segura para usted y para su familia. Su situación migratoria, las barreras del idioma, las diferencias culturales, y la falta de conocimiento acerca de asuntos legales y de negocio en los Estados Unidos pueden significar riesgos aumentados, especialmente en situaciones de emergencia como la detención o la deportación. Usted necesita prepararse AHORA.

Cuándo usted organiza un plan de preparación de emergencia, se debe preguntar: ¿"Que ocurrirá si algo me pasa a mi (o al proveedor financiero de mi familia)?" Teniendo en cuenta esta pregunta lo ayudará a completar los pasos de acción para establecer un plan personalizado.

Estar preparado para una emergencia es la mejor manera de evitar una crisis adicional. La información en este documento le puede ayudar. ¡Siga Leyendo!

- Si no esta seguro de su situación migratoria investíguelo AHORA.

  Uno de de los riesgos mas significativos que enfrentan los inmigrantes es ser detenido o posiblemente deportado por Immigration and Customs Enforcement (ICE). Sabiendo su estatus migratorio, especialmente si usted tiene una orden de deportación, puede informarle acerca de que pasos puede tomar para legalizar su estatus migratorio y reducir los riesgos de ser detenido por la policía o ICE. Puede verificar su estatus llamando a la línea directa del tribunal de inmigración al 1-800-898-7180. Usted necesitará su número de registro de extranjeros ("numero A") para que usted lo pueda entrar en el sistema. Le dirán si usted tiene una orden previa de deportación o si tiene un caso tribunal. Si usted no sabe ni tiene un número A, pero ha sido parado por la policía o le han tomado huellas, usted ya podría tener una orden de deportación y debería consultar un abogado de inmigración inmediatamente.
- Crea un Poder General Judicial y Poder Judicial Especial Duradero. Un poder general judicial le da la autorización a otra persona para tomar decisiones con respecto a la gestión de su propiedad y asuntos financieros en su ausencia. Un poder judicial especial le da la autorización a otra persona a hacer las decisiones y tomar medidas en beneficio de sus niños. Ambos instrumentos, pueden ser documentos legales formales pero también pueden ser sólo una carta firmada entre usted y la persona a quien usted designa la autoridad. La carta debe exponer qué responsabilidades tendrá la otra persona en su ausencia, debe estar firmada por cada uno de ustedes y un notario.
- Guarde Documentos Importantes En Un Lugar Seguro y Accesible. Organice y coloque pasaportes, actas de nacimiento, actas de matrimonio, actas de divorcio, documentos de hipoteca y título, acuerdos de alquiler, certificados de naturalización, papeles de inmigración, antecedentes penales, archivos médicos, seguro de vida y impuestos en un lugar seguro de incendios conocido por lo menos por otra persona como un amigo o pariente de confianza. En caso de una emergencia, como el arresto, el acceso oportuno a documentos puede ayudar en la determinación del estatus de una persona y el alivio disponible. Asegúrese de que los pasaportes estén actuales para cada miembro de la familia.

- Memorice y Tenga Disponible Números de Teléfono Importantes.

  Memorice su número de teléfono de hogar y de sus parientes o un amigo que ha concordado en estar disponible en caso de una emergencia. Asegúrese de que otros números de emergencia, como para su médico y abogado, estén en un lugar donde ellos pueden encontrarlos rápidamente cuando sea necesario.
- Dé un par de Llaves de Casa y de Coche a una Persona de Confianza para que Ellos Puedan Cuidar de sus Hijos, sus Animales y para Obtener Documentos en el Evento de una Emergencia.
- Asegure que Miembros de sus Familia Tengan Acceso a Cuentas Bancarias. Si el proveedor primario enfrenta una emergencia como detención, miembros de la familia dependientes no tendrán acceso a dinero necesario especialmente si el detenido es el único nombre en la cuenta bancaria. Considere cuentas bancarias unidas o hable con su banquero acerca de otras soluciones.
- Ahorré Dinero Ahora Para Una Emergencia. Cuándo una emergencia ocurre, las cosas se ponen caras rápidamente. Justo el momento que usted necesita el dinero para cubrir el alquiler y la comida, usted puede encontrar que a la vez usted tendrá que pagar dinero adicional para abogados, honorarios del tribunal, y bonos de cárcel. En algunos casos su familiar puede ser requerido a comprar un billete del vuelo para un pariente que esta detenido y frente a deportación. Tener los ahorros de emergencia disponibles le puede permitir ser más lucido en caso de una emergencia y cumplir sus obligaciones.
- Considere Asuntos Legales Con Tiempo. Además de averiguar la situación jurídica de todos los miembros de su familia, es importante también considerar otros asuntos legales que podrán impactar a su familia, especialmente en el evento de la detención o la deportación. Algunos de estos casos son: estado matrimonial, convicciones criminales anteriores y pagos de impuestos, los asuntos de custodia de niño, y la disposición y administración de activos. Por ejemplo, ciertas formas del alivio de inmigración sólo están disponibles a cónyuges o niños legítimos. Otras formas del alivio de inmigración requieren comprobación del buen carácter moral que es demostrado, en parte, por el pago de impuestos, mientras la mayoría de las formas del alivio de inmigración son impedidas por ciertas ofensas criminales. Las situaciones problemáticas pueden ser corregidas, pero debe tomar acción AHORA.
- Cada Minuto es Importante en una Emergencia, Prepárese, Sea Inteligente, y Quédese Seguro. Este consejo puede ser utilizado en cualquier situación de emergencia, pero especialmente cuando alguien esta detenido. Sin la intervención inmediata por un abogado, un detenido puede firmar la orden de deportación y puede ser deportado dentro de días o semanas. Sinceramente, el tiempo es crucial.

La intención de este documento es darle información básica sobre sus derechos. Si usted querría asistir o organizar un seminario *Know Your Right*s, por favor contacte a Lisa Johnson-Firth de Immigrants First, PLLC 703-335-2009.

© 2010 Immigrants First, PLLC.

-